

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-12519 *Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria. Expte. provisional 9118805.*

Doña Belén Martínez-Peñalver Gómez, notario de Los Corrales de Buelna, con despacho en la calle Aragón, número 1, C.P. 39400, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 9118805, de la siguiente finca:

URBANA.- Solar edificable en el pueblo de Silió, Ayuntamiento de Molledo, sitio de "Las Trillas", en la carretera general de Silió, número veintidós, que mide cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio de sólo planta baja, que mide noventa y tres metros cuadrados y está destinado en parte a almacén, con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y en parte a vivienda, con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados. Todo, como una sola finca, linda: Norte, carretera; Sur, Ángel Gutiérrez Gutiérrez; Este, camino de Alfonso del Hoyo Saiz y después José Luis Villegas Fernández; y Oeste, Ángel Gutiérrez Gutiérrez.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, tomo 1.049, libro 92 del Ayuntamiento de Molledo, folio 215, finca 7.312, inscripción 6ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6979204VN1767N0001LZ.

Se señala la primera subasta para el día 13 de octubre de 2011, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 3 de noviembre de 2011 a las 12 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 24 de noviembre de 2011, a las 12 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 30 de noviembre, a las 12 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Aragón, número 1, de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

El tipo para la primera subasta es de doscientos diez mil cuatrocientos cincuenta y un euros y cincuenta céntimos (210.451,50 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los Corrales de Buelna, 8 de septiembre de 2011.

La notario (ilegible).

2011/12519

CVE-2011-12519